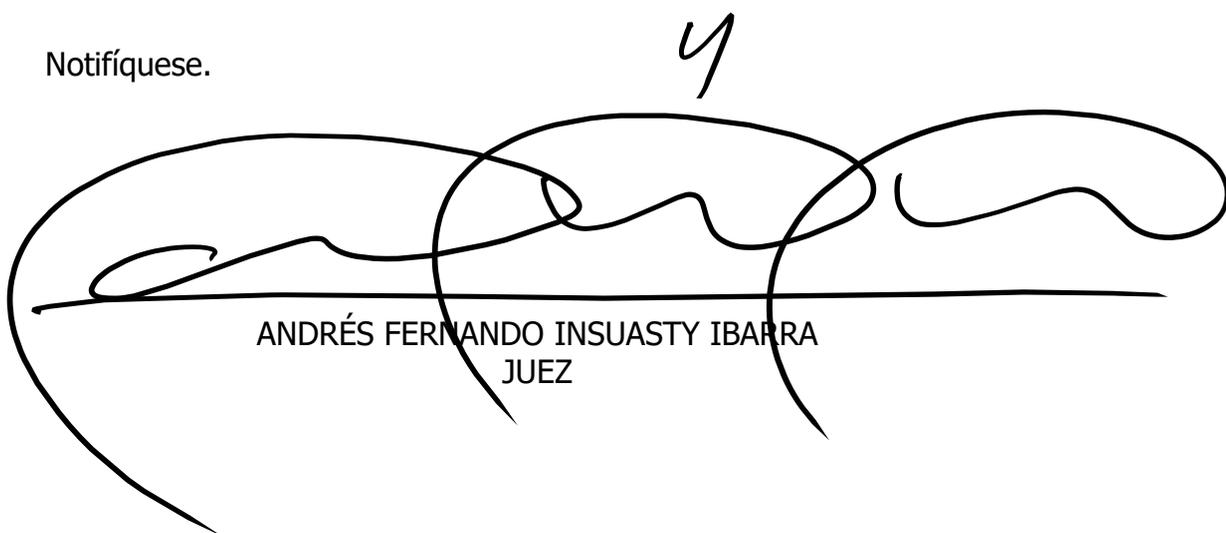


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veinticinco de noviembre de dos mil veinte.

Téngase en cuenta la autorización para retirar y cobrar los depósitos judiciales puestos a disposición del Despacho y para el presente asunto, por concepto de cuota alimentarias, allegada a la actuación a través de correo electrónico calendado 17 de noviembre de 2020, y otorgada por el alimentario **JUAN SEBASTIAN GUZMAN FONSECA** a la señora **AMPARO CAICEDO**, para los fines legales pertinentes.

Notifíquese.

4



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 141 a la hora de las 8:00 a.m.
26 NOVIEMBRE 2020
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

m.n.g.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5ef948e2ef35b7a79b35c34de189fb218520efcfd7b921363ad640b1367037f**

Documento generado en 25/11/2020 09:24:02 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>